



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 11 de diciembre de 2024

VISTO, el Expediente MPA-E-80157-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición, colocación y servicio de balanceo de cubiertas de verano para los vehículos pertenecientes al Ministerio de Producción y Ambiente.

Que a través de Resolución Subs.A.F. N° 132/24, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 5/2024 – RAF 560, adjunta en orden 22.

Que, de acuerdo a las ofertas recibidas, surge que se presentaron tres (3) proveedores, Oferente 1 – PÉREZ HUGO ALBERTO – C.U.I.T. N° 20-13152307-7, respecto a los renglones 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 11 y 12, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 28.810.696,00); el Oferente 2 - DON ALDO NEUMÁTICOS S.A. - C.U.I.T. N° 30-71077092-8, en los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 por un importe de PESOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 25.767.684,00) y el Oferente 3 - MARIANO ACOSTA NEUMATICOS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71215068-4, cotiza los renglones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL CON 00/100 (\$ 24.923.000,00).

Que vista y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Acta de Pre-Adjudicación incorporada en orden 75, se recomendó pre-adjudicar la Licitación Privada N° 5/2024 – RAF 560, a la firma DON ALDO NEUMÁTICOS S.A. - C.U.I.T. N° 30-71077092-8, los renglones: 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 11 y 12 (parcial) por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 17.284.732,00) y a la firma MARIANO ACOSTA NEUMATICOS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71215068-4, los renglones: 5, 7, 10 y 12 (parcial) por la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 7.788.000,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 17°, inciso a), y N° 1465, los Decretos

...//2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

///...2

Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, N° 01/24, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de la Ley Provincial N° 1511, artículo 16, y el Decreto Provincial N° 3122/2023 y N° 3209/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
A CARGO DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y Adjudicar la Licitación Privada N° 5/2024 – RAF 560, referente a la adquisición, colocación y servicio de balanceo de cubiertas de verano para los vehículos pertenecientes al Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma DON ALDO NEUMÁTICOS S.A. - C.U.I.T. N° 30-71077092-8, los renglones: 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 11 y 12 (parcial) por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 17.284.732,00) y a la firma MARIANO ACOSTA NEUMATICOS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71215068-4, los renglones: 5, 7, 10 y 12 (parcial) por la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 7.788.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será solventado afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCIÓN M.P. y A. N° 983 /24.-


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Firmado Electrónicamente por
AMARILLA CARLOS TOMAS
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Administración y Despacho
12/12/2024 11:55